

**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BASADO EN EL MARCO  
NORMATIVO DE LA RESOLUCIÓN 414 DE 2014**



**RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO –  
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>3. ALCANCE DE LAS POLÍTICAS</b> .....	<b>8</b>
<b>4. MARCO REGULATORIO</b> .....	<b>9</b>
<b>5. POLÍTICAS CONTABLES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>10</b>
<b>5.1. Moneda</b> .....	<b>10</b>
<b>5.2. Principio de negocio en marcha</b> .....	<b>11</b>
<b>5.3. Principio de devengo</b> .....	<b>11</b>
<b>5.4. Principio de esencia sobre la forma</b> .....	<b>11</b>
<b>5.5. Principio de asociación</b> .....	<b>11</b>
<b>5.6. Principio de uniformidad</b> .....	<b>12</b>
<b>5.7. Principio de no compensación</b> .....	<b>12</b>
<b>5.8. Periodo contable</b> .....	<b>12</b>
<b>5.9. Reconocimiento de activos</b> .....	<b>12</b>
<b>5.10. Reconocimiento de pasivos</b> .....	<b>13</b>
<b>5.11. Reconocimiento de ingresos</b> .....	<b>13</b>
<b>5.12. Reconocimiento de costos y gastos</b> .....	<b>13</b>
<b>5.13. Revelaciones</b> .....	<b>13</b>
<b>6. ACTIVOS</b> .....	<b>14</b>
<b>6.1. Activos Financieros</b> .....	<b>14</b>
6.1.1. Definición de instrumentos financieros – Activos.....	14
6.1.2. Reconocimiento.....	14
6.1.3. Clasificación .....	14
6.1.4. Efectivo y equivalentes de efectivo.....	15
6.1.4.1. Medición inicial .....	15
6.1.4.2. Medición posterior.....	15
6.1.4.3. Revelación .....	15
6.1.4.4. Efectivo restringido.....	16
6.1.5. Inversiones en administración de liquidez .....	16
6.1.5.1. Medición inicial .....	17

6.1.5.2.	Medición posterior.....	17
6.1.5.3.	Deterioro.....	17
6.1.5.4.	Baja en cuentas.....	18
6.1.5.5.	Revelaciones.....	19
6.1.6.	Cuentas por cobrar.....	19
6.1.6.1.	Medición inicial.....	19
6.1.6.2.	Medición posterior.....	19
6.1.6.3.	Deterioro.....	19
6.1.6.4.	Baja en cuentas.....	20
6.1.6.5.	Revelaciones.....	20
<b>6.2.</b>	<b>Inventarios.....</b>	<b>20</b>
6.2.1.	Inventario en tránsito.....	21
6.2.2.	Medición inicial.....	21
6.2.3.	Medición posterior.....	22
6.2.4.	Deterioro.....	22
6.2.5.	Baja en cuentas.....	23
6.2.6.	Revelación.....	23
<b>6.3.</b>	<b>Propiedades, planta y equipo.....</b>	<b>24</b>
6.3.1.	Reconocimiento inicial.....	25
6.3.2.	Medición posterior.....	27
6.3.3.	Inicio de la depreciación.....	29
6.3.4.	Deterioro.....	29
6.3.5.	Baja en cuentas.....	30
6.3.6.	Revelaciones.....	30
<b>6.4.</b>	<b>Propiedad de inversión.....</b>	<b>31</b>
6.4.1.	Reconocimiento.....	31
6.4.2.	Medición inicial.....	31
6.4.3.	Medición posterior.....	32
6.4.4.	Reclasificaciones.....	32
6.4.5.	Deterioro.....	33
6.4.6.	Baja en cuentas.....	33
6.4.7.	Revelaciones.....	33
<b>6.5.</b>	<b>Arrendamientos.....</b>	<b>34</b>
6.5.1.	Arrendamiento operativo.....	34
6.5.1.1.	Reconocimiento.....	34

6.5.1.2. Medición .....	34
6.5.2. Revelaciones .....	34
<b>6.6. Activos intangibles .....</b>	<b>35</b>
6.6.1. Medición inicial.....	36
6.6.2. Medición posterior.....	37
6.6.3. Deterioro .....	38
6.6.4. Baja en cuentas.....	39
6.6.5. Revelaciones .....	39
<b>6.7. Costos de financiación .....</b>	<b>40</b>
6.7.1. Reconocimiento.....	40
6.7.2. Medición.....	40
6.7.3. Revelaciones .....	40
6.7.4. Baja en cuentas.....	41
6.7.5. Capitalización de los fondos de financiación .....	41
6.7.6. Suspensión de la capitalización de los costos de financiación.....	41
6.7.7. Finalización de la capitalización de los costos de financiación .....	41
<b>6.8. Deterioro .....</b>	<b>41</b>
6.8.1. Reconocimiento.....	42
6.8.2. Periodo de comprobación del deterioro.....	42
6.8.3. Reversión de las pérdidas de deterioro del valor .....	42
6.8.4. Revelaciones .....	43
<b>7. PASIVOS .....</b>	<b>43</b>
<b>7.3. Préstamos por pagar. ....</b>	<b>43</b>
7.3.1. Medición inicial.....	44
7.3.2. Medición posterior.....	44
7.3.3. Baja en cuentas.....	44
7.3.4. Revelaciones .....	44
<b>7.4. Cuentas por pagar comerciales .....</b>	<b>45</b>
7.4.1. Medición inicial.....	45
7.4.2. Medición posterior.....	45
7.4.3. Baja en cuentas.....	46
7.4.4. Revelaciones .....	46
<b>7.5. Otras cuentas por pagar.....</b>	<b>47</b>

<b>7.6. Impuestos, gravámenes y tasas.....</b>	<b>47</b>
<b>7.7. Pasivos laborales (beneficios a empleados) .....</b>	<b>47</b>
7.7.1. Medición de los beneficios de corto plazo .....	48
7.7.2. Revelaciones .....	48
<b>7.8. Provisiones .....</b>	<b>48</b>
7.8.1. Reconocimiento.....	49
7.8.2. Medición inicial.....	49
7.8.3. Medición posterior .....	50
7.8.4. Revelaciones .....	51
<b>8. PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES .....</b>	<b>51</b>
<b>8.1. Pasivos contingentes.....</b>	<b>51</b>
8.1.1. Reconocimiento.....	52
8.1.2. Revelación.....	52
8.1.3. Información a revelar perjudicial.....	53
<b>8.2. Activos Contingentes .....</b>	<b>53</b>
8.2.1. Reconocimiento.....	53
8.2.2. Revelaciones .....	54
<b>9. PATRIMONIO .....</b>	<b>54</b>
<b>10. INGRESOS.....</b>	<b>54</b>
<b>10.1. Medición.....</b>	<b>55</b>
<b>10.2. Subvenciones .....</b>	<b>56</b>
10.2.1. Reconocimiento.....	56
10.2.2. Medición.....	56
10.2.3. Devolución de subvenciones .....	56
10.2.4. Presentación de subvenciones .....	57
10.2.5. Revelaciones .....	57
<b>10.3. Intereses, regalías y dividendos .....</b>	<b>57</b>
<b>10.4. Revelaciones.....</b>	<b>58</b>
<b>11. COSTOS Y GASTOS .....</b>	<b>58</b>
<b>11.1. Reconocimiento.....</b>	<b>58</b>
<b>11.2. Medición.....</b>	<b>58</b>

<b>11.3.</b>	<b>Costos por préstamos.....</b>	<b>59</b>
11.3.1.	Reconocimiento.....	59
11.3.2.	Revelación.....	59
<b>12.</b>	<b>NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES</b>	<b>59</b>
	<b>59</b>	
<b>12.1.</b>	<b>Características de la información financiera .....</b>	<b>60</b>
12.1.1.	Comprensibilidad.....	60
12.1.2.	Relevancia .....	61
12.1.3.	Materialidad o importancia relativa .....	61
12.1.4.	Fiabilidad.....	61
12.1.5.	Esencia sobre la forma.....	61
12.1.6.	Prudencia .....	61
12.1.7.	Integridad .....	61
12.1.8.	Comparabilidad .....	62
12.1.9.	Oportunidad .....	62
12.1.10.	Equilibrio entre costo y beneficio .....	62
<b>12.2.</b>	<b>Bases de medición .....</b>	<b>62</b>
12.2.1.	Costo histórico (Costo de adquisición).....	62
12.2.2.	Costo corriente .....	62
12.2.3.	Valor realizable .....	63
12.2.4.	Valor presente.....	63
12.2.5.	Costo de reposición.....	63
<b>12.3.</b>	<b>Estado de situación financiera al final del periodo.....</b>	<b>63</b>
<b>12.4.</b>	<b>Estado del resultado integral.....</b>	<b>64</b>
<b>12.5.</b>	<b>Estado de cambios en el patrimonio.....</b>	<b>65</b>
<b>12.6.</b>	<b>Estado de flujos de efectivo.....</b>	<b>66</b>
12.6.1.	Actividades de operación .....	66
12.6.2.	Actividades de inversión .....	66
12.6.3.	Actividades de financiación .....	66
12.6.4.	Método directo.....	66
12.6.5.	Flujos de efectivo de moneda extranjera .....	67
12.6.6.	Intereses y dividendos .....	67
<b>13.</b>	<b>OTRAS NORMAS.....</b>	<b>67</b>

<b>13.1.</b>	<b>Políticas contables, estimaciones y errores.....</b>	<b>67</b>
<b>13.2.</b>	<b>Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....</b>	<b>70</b>
13.2.1.	Medición.....	70
<b>14.</b>	<b>RESUMEN NORMAS APLICABLES.....</b>	<b>71</b>
<b>15.</b>	<b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....</b>	<b>72</b>
	<b>Revisado .....</b>	<b>85</b>
	<b>Aprobado .....</b>	<b>85</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

Red de Salud del Centro E.S.E., es una entidad social del Estado descentralizada del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita a la Secretaria de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali y sometida al régimen jurídico previsto en la ley. La Red de Salud Centro tiene adscritas dieciséis instituciones prestadoras de servicio de salud y dos unidades de negocios independientes, su objeto social principal consiste en contribuir a mejorar el estado de salud de la población del Municipio de Santiago de Cali fortaleciendo los hábitos de vida saludable, los factores protectores de salud y la prevención de enfermedades, mediante la prestación de servicios de promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, protección específica y detección precoz conforme a las políticas de la salud pública del Municipio Santiago de Cali.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por Red de Salud del Centro E.S.E. para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones y hechos para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El presente manual de políticas contables es de obligatorio cumplimiento por Red de Salud del Centro E.S.E. que prepara información financiera para obtener estados financieros a partir del año 2016, en cumplimiento de la Resolución 414 de 2014, el cual determina el marco normativo para los preparadores de información que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

## **2. OBJETO**

El objeto del presente manual es definir los criterios base para la elaboración de los Estados Financieros, así como el tratamiento contable de las partidas que lo integran.

## **3. ALCANCE DE LAS POLÍTICAS**

Las políticas contables son de aplicación a todos los hechos económicos recurrentes de la Entidad. En el caso de que se presentase una situación fuera de las consideraciones aquí consignadas podría ser necesaria la creación de parámetros para dicho hecho, siguiendo la directriz de desarrollo de políticas.

#### **4. MARCO REGULATORIO**

La Ley 1314 de 2009, tiene como objetivo la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información. Esta Ley define las autoridades de regulación y normalización técnica y, de manera particular, respeta las facultades regulatorias que en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la Contaduría General de la Nación.

La Contaduría General de la Nación realizó la caracterización del sector público colombiano según la función económica que desarrollan así: entidades de gobierno general y entidades de propiedad estatal entre las cuales contamos con dos tipos, las que se constituyen con el propósito de suministrar a la población bienes o servicios considerados prioritarios o para desarrollar actividades estratégicas para el gobierno, en las cuales la generación de sus utilidades contribuye a garantizar la continuidad de su operación. También existen otras entidades cuya función básica es captar y/o colocar en forma masiva recursos del público.

De tal manera que la CGN planteó la separación de los modelos contables así:

- Modelo de contabilidad para entidades de gobierno;
- Modelo de contabilidad para entidades no emisoras de valores, o que no captan ni administran ahorro del público;
- Modelo de contabilidad para entidades emisoras de valores, o que captan o administran ahorro del público.

En desarrollo de la regulación contable pública la CGN expidió la Resolución 743 de 2013 mediante la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012, aplicable a las entidades definidas en su artículo segundo, las cuales esencialmente corresponden a entidades que cotizan en el mercado de valores, y que captan o administran ahorro del público.

Con relación a las entidades del gobierno el referente son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP y el marco normativo se encuentra en proceso de construcción a la fecha de preparación de este manual.

Dando continuidad al proceso de modernización de la regulación contable pública, mediante resolución 414 de 2014 se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de entidades que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan o administran ahorro del público en el cual se reproducen y adaptan extractos de las Normas Internacionales de la Información Financiera, publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), con autorización de dicha fundación.

De igual manera expidió el instructivo No. 002 del 8 de septiembre de 2014, con el fin de orientar la elaboración del estado de situación financiera de apertura, la elaboración de los estados financieros de final del periodo de transición y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

Adicionalmente relaciona un listado de las entidades sujetas a dicha Resolución, entre las cuales se encuentra la Red de Salud del Centro E.S.E.

De tal manera que la aplicación de la normativa corresponde a tres grupos diferenciados, así:



Red de Salud del Centro E.S.E. está regulada por los lineamientos de la Resolución 414 de 2014 debido a que:

- a) No cotiza en el mercado de valores.
- b) No capta ni administra ahorro del público.
- c) Ha sido clasificada como empresa por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas.

## 5. POLÍTICAS CONTABLES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

### 5.1. Moneda

**Moneda funcional y de presentación:** Red de Salud del Centro E.S.E. utiliza el peso Colombiano como su moneda funcional y moneda de presentación de sus estados

financieros. La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en el que la Entidad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

### **5.2. Principio de negocio en marcha**

Red de Salud Centro E.S.E. mantiene sus actividades en funcionamiento y las continuará en un futuro previsible, no se tiene intención ni necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

### **5.3. Principio de devengo**

Los hechos económicos son incorporados en los estados financieros bajo el principio de devengo, el cual define, que la imputación de la situación se realiza en el momento de que ocurre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento.

### **5.4. Principio de esencia sobre la forma**

Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

### **5.5. Principio de asociación**

Se registra en las cuentas de resultados del periodo contable todos los ingresos devengados y los egresos (costos y gastos) asociados para generar tales ingresos. Cuando por circunstancias especiales deben registrarse partidas de períodos anteriores que influyan en los resultados, se revela en notas a los estados contables, la información relativa a la cuantía y origen de los mismos.

Este proceso, al que se denomina también correlación de gastos con ingresos, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. No obstante, la aplicación del proceso de correlación, no permite el reconocimiento de partidas, en el Estado de Situación Financiera, que no cumplan la definición de activo o de pasivo.

Cuando se espera que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios periodos contables, y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los costos y gastos se reconocen en el estado de resultados utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es, a menudo, necesario para el

reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos denominándose en estos casos al costo y gasto correspondiente depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución están diseñados a fin de que se reconozca el gasto o costo en los periodos contables en que se consumen o expiran los beneficios económicos relacionados con estas partidas.

Dentro del estado de resultados, se reconoce inmediatamente como tal un costo o gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando, y en la medida que, tales beneficios futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el Estado de Situación Financiera. Se reconoce también un costo o gasto en el estado de resultados en aquellos casos en que se incurre en un pasivo sin reconocer un activo correlacionado, y también cuando surge una obligación derivada de un hecho económico.

#### **5.6. Principio de uniformidad**

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación en este manual expuestos se mantendrán en el tiempo y se aplicarán a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección, en caso de requerirse un cambio para mejorar las características fundamentales de la información financiera, se revelarán los impactos de dichos cambios.

#### **5.7. Principio de no compensación**

No se reconocen ni presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional, así se indique en el presente manual.

#### **5.8. Periodo contable**

El periodo para la preparación y presentación de información financiera es el lapso ocurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

#### **5.9. Reconocimiento de activos**

Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando es probable que se obtengan beneficios económicos futuros del mismo para la entidad, y además el activo tenga un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

Un activo no es objeto de reconocimiento en el Estado de Situación Financiera cuando se considera improbable que del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios

económicos en el futuro. En lugar de ello, tal transacción se reconoce como un gasto en el estado de resultados.

#### **5.10. Reconocimiento de pasivos**

Se reconoce un pasivo, en el Estado de Situación Financiera, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser medida con fiabilidad.

#### **5.11. Reconocimiento de ingresos**

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad. Esto significa que tal reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos de activos o decrementos de pasivos.

#### **5.12. Reconocimiento de costos y gastos**

Se reconoce un costo o un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad. Esto significa que tal reconocimiento del costo o gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en los pasivos o disminuciones en los activos.

Los costos y gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de la asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos, dando cabal cumplimiento a las condiciones de reconocimiento de activos y pasivos.

#### **5.13. Revelaciones**

Red de Salud del Centro E.S.E. informa de manera completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que esta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.

La Entidad informa en forma clara, neutral y de fácil consulta toda la información adicional que contribuya a una adecuada interpretación y evaluación de la situación financiera y económica, los cambios que ésta presente, el resultado operacional de sus actividades, los cambios en el patrimonio, y su capacidad de generar flujos futuros de efectivo y que permita a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos.

Se presentan estados financieros de propósito general, notas a los estados financieros, información complementaria y dictámenes emitidos por personas legalmente habilitadas que hubieren examinado la información según normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

## **6. ACTIVOS**

### **6.1. Activos Financieros**

#### **6.1.1. Definición de instrumentos financieros – Activos**

Es un contrato que da lugar a un activo financiero en la Entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra entidad.

Los activos financieros de Red de Salud del Centro E.S.E. corresponden a efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar.

#### **6.1.2. Reconocimiento**

Cuando Red de Salud del Centro E.S.E. hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

#### **6.1.3. Clasificación**

Red de Salud del Centro E.S.E. clasificará sus activos financieros de acuerdo con lo indicado en el capítulo I Activos, de la resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación.

- Activos financieros al costo: La Entidad mantendrá al costo de la transacción el valor en efectivo, depósitos a la vista y cuentas por cobrar a corto plazo.
- Activos financieros al valor razonable con cambio en los resultados: La Entidad reconocerá el valor razonable de los Instrumentos financieros básicos mantenidos para negociar, tomando para ello el valor por el cual puede intercambiarse este instrumento, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido que se encuentre definido por un mercado reconocido y aceptado por las partes.

#### **6.1.4. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

La Entidad reconoce como equivalentes de efectivo aquellos que incluyen derechos fiduciarios, certificados de depósito, otros depósitos a plazo en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos desde su fecha de adquisición y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. A la fecha de preparación de este manual de políticas contables no se tienen equivalentes de efectivo que pudieran tener cambios de valor, por el modelo de negocio tampoco se espera que sucedan a futuro.

Los sobregiros bancarios, por su temporalidad, en caso de existir al cierre del año fiscal, se clasifican y se presentan como obligaciones financieras en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Las instituciones financieras autorizadas por la Entidad para realizar inversiones a corto plazo presentadas efectivo y equivalentes al efectivo, se determinarán por decisión de los altos mandos de la Entidad, en el caso que se llegase tener dichas inversiones.

##### **6.1.4.1. Medición inicial**

Las transacciones se reconocen al valor nominal, al precio de la transacción. Los saldos de moneda extranjera se expresan en la moneda funcional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

##### **6.1.4.2. Medición posterior**

Los equivalentes de efectivo se medirán con posterioridad a su reconocimiento inicial, por el valor del efectivo que se recibirá por su liquidación. Si existen inversiones superiores a tres (3) meses o con alto grado de riesgo de cambio en su valor, se reclasificarán a inversiones.

##### **6.1.4.3. Revelación**

La Entidad revela los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo en categorías separadas, el plazo de los equivalentes de efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo. Igualmente presenta una conciliación de los importes de su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera, sin embargo, no se requerirá

que se presente esta conciliación si el importe de efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera. Red de Salud del Centro E.S.E. revela en sus estados financieros, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado además de un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior. También se revelará las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo y una conciliación entre el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

#### **6.1.4.4. Efectivo restringido**

Red de Salud del Centro E.S.E. reconoce como efectivo restringido aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya que la Entidad lo ha destinado exclusivamente para el cumplimiento de un proyecto determinado.

Generalmente, este rubro lo componen los dineros girados por la administración Departamental o Municipal para la ejecución de proyectos que se establece de acuerdo a un contrato previo.

#### **6.1.5. Inversiones en administración de liquidez.**

A la fecha de preparación de este manual de políticas contables la Red de Salud del Centro E.S.E. no posee inversiones en administración de liquidez; sin embargo, a continuación se presentan las políticas generales que aplicaría la Entidad si llegase a tenerlas en el futuro.

Las inversiones en administración de liquidez corresponden a los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes ya sea de las fluctuaciones del precio o de los de flujos contractuales durante la vigencia de la inversión.

Tomando en consideración lo anterior la Entidad clasificará sus inversiones en:

**Inversiones en administración de liquidez al valor razonable:** aquellas inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

**Inversiones en administración de liquidez al costo amortizado:** inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, sus rendimientos provienen de los flujos contractuales pactados.

**Inversiones en administración de liquidez al costo:** aquellas inversiones mantenidas con la intención de negociar y no tienen valor razonable.

#### **6.1.5.1. Medición inicial**

Inicialmente estas inversiones se medirán al valor razonable, cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición; si no se tiene el valor razonable, se medirá al precio de la transacción.

#### **6.1.5.2. Medición posterior**

Las inversiones en administración de liquidez al valor razonable, se medirán posteriormente al valor razonable; las variaciones de este valor afectarán los resultados.

Los intereses y dividendos recibidos para estas inversiones reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Después de su reconocimiento y medición inicial, las inversiones en administración de liquidez al costo amortizado se seguirán midiendo al costo amortizado. Este costo corresponderá al valor inicialmente reconocido más el rendimiento del efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor: el rendimiento objetivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo de acuerdo con los valores recibidos.

Después de su reconocimiento y medición inicial, las inversiones en administración de liquidez medidas al costo se mantendrán al costo y se realizará la estimación del deterioro del valor.

#### **6.1.5.3. Deterioro**

La Entidad evaluará, al final de periodo contable, cuando aplique, si existe evidencia de deterioro en sus inversiones.

Las inversiones en administración de liquidez al valor razonable no serán objeto de deterioro.

El deterioro de las inversiones en administración de liquidez al costo amortizado, corresponderá el exceso del valor en libros de la inversión con respecto del valor presente de

los pagos futuros estimados de la misma, descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión; el deterioro resultante se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo. Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el costo amortizado que se haya determinado en la fecha de reversión si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro.

El deterioro de las inversiones en administración de liquidez al costo corresponderá al exceso del valor en libros frente al valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de dicha inversión.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por el mismo previamente reconocidas en el resultado.

Para la determinación de la tasa de descuento en el cálculo del deterioro de las inversiones al costo se utilizará la tasa a la cual la Entidad obtiene los préstamos bancarios como tasa de referencia, en caso contrario deberá utilizarse la tasa indicada por la Superintendencia Financiera de Colombia para instrumentos similares.

Las siguientes son situaciones que pueden indicar que se ha presentado un deterioro en el valor de las inversiones:

- Incumplimientos en los pagos a cargo del emisor de la inversión.
- Desmejoramiento de las condiciones crediticias.

Para realizar las reclasificaciones a las que haya lugar entre las categorías de costo amortizado y valor razonable, cuando exista un cambio en el modelo de negocio en la gestión de inversiones. Las reclasificaciones entre las categorías valor razonable y costo se realizarán de acuerdo con la información disponible sobre el valor razonable.

#### **6.1.5.4. Baja en cuentas**

Las inversiones en administración de liquidez se darán de baja cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y ventajas de la propiedad de la misma, disminuyendo el valor en libros y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio; la diferencia en el valor recibido se registrará como ingreso o gasto según corresponda.

#### **6.1.5.5. Revelaciones**

Red de Salud del Centro E.S.E. revelará para cada categoría de las Inversiones de administración de liquidez:

- Valor en libros de las inversiones.
- Condiciones plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en su disposición.
- El precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor de la inversión, el valor total de los ingresos causados durante el periodo y el deterioro acumulado.

#### **6.1.6. Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y corresponden a cuentas por cobrar a terceros; incapacidades por cobrar a las EPS, con alta probabilidad de ser efectivamente reconocidas, y deudores varios. Los plazos de pago normales según el sector son a 90 días.

Red de Salud del Centro E.S.E presenta las siguientes cuentas por cobrar:

- Cuentas por cobrar por la prestación de servicios de salud.
- Cuentas por cobrar por concepto de transferencias.
- Cuentas por cobrar por concepto de bienes entregados en administración.

##### **6.1.6.1. Medición inicial**

Los saldos de las cuentas por cobrar se valoran de acuerdo con su valor original; es decir, el valor acordado entre la Red de Salud del Centro E.S.E. y su cliente (Costo). La Red de Salud del Centro E.S.E. no posee cuentas por cobrar medidas al costo amortizado.

##### **6.1.6.2. Medición posterior**

Las cuentas por cobrar se siguen valorando al costo.

##### **6.1.6.3. Deterioro**

En la Entidad se evaluará al final de cada mes el deterioro de estas cuentas por cobrar, mediante la aplicación de la Tasa de Descuento de la DTF + 5 puntos porcentuales. La cartera que sea mayor a 360 días se reclasificará a cuentas de difícil cobro el efecto financiero de dicho deterioro es que el monto adeudado no podrá ser recuperado. El deterioro se registra con cargo a resultados del período.

Las siguientes son situaciones que pueden indicar que se ha presentado un deterioro en el valor de las cuentas por cobrar:

- Dificultades financieras significativas del deudor.
- Incumplimientos o moras en el pago de la deuda.
- Probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera que conlleve al otorgamiento de plazos especiales para el pago.
- Que el deudor sea sometido a un proceso de intervención por parte de la Superintendencia de salud.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por el mismo previamente reconocidas en el resultado.

#### **6.1.6.4. Baja en cuentas**

Los préstamos y cuentas por cobrar se darán de baja si se expiran o liquidan los derechos contractuales adquiridos, o se transfieren sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad.

#### **6.1.6.5. Revelaciones**

Red de Salud del Centro E.S.E. revelará para cada categoría de las cuentas por cobrar:

- Información relativa al valor en libros y las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: El valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- El valor de las pérdidas por deterioro, o su reversión, reconocidas durante el periodo.
- El deterioro acumulado.
- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo.
- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la Entidad haya considerado para determinar su deterioro.

### **6.2. Inventarios**

Corresponde a los bienes corporales que se adquieren con el fin de ser consumidos en el proceso de la prestación de servicios de salud.

La entidad reconoce como inventarios los siguientes activos:

- Medicamentos.
- Material reactivo.
- Papelería y útiles de oficina.
- Implementos de aseo y cafetería.
- Repuestos.

#### **6.2.1. Inventario en tránsito**

Comprenden todas aquellas partidas sobre las cuales a la Entidad le han sido transferidos todos los riesgos y ventajas significativas inherentes a la propiedad, al igual que el control sobre los mismos, pero que aún no han sido recibidos en las instalaciones de la Entidad. La determinación de la fecha en que se asume la responsabilidad sobre el inventario está basada en el acuerdo entre Red de Salud del Centro E.S.E. y su proveedor.

#### **6.2.2. Medición inicial**

Los inventarios se reconocerán por todos los costos necesarios para la adquisición del mismo y para dar la condición y ubicación actual, los costos que haya sido asumido en moneda extranjera, se causarán con la tasa de cambio del día de en el que cumpla los criterios de reconocimiento y no tendrán cambios por variaciones posteriores. La variación del pasivo en moneda extranjera por ajuste a la tasa de cierre afectará el monto de la obligación y se reconocerán en el resultado del periodo.

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo.

Dentro los costos se incluyen todos aquellos asociados con la prestación del servicio tales como el valor de la mercancía, costos de transporte, aranceles, nacionalización, logística, erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos.

No forma parte del costo del inventario y por lo tanto serán reconocidos como gastos del periodo los siguientes elementos:

- Intereses y costos financieros.
- Diferencia en cambio.
- La mano de obra y demás costos relacionados con las ventas y el personal de administración general.

Hacen parte de este rubro todos los costos en los que se haya incurrido y cuyos ingresos no se han reconocido de acuerdo con la norma de ingresos de actividades ordinarias.

La técnica de medición adoptada será el método del costo promedio ponderado y se llevan por el sistema de inventario permanente el cual permite llevar un control constante sobre cada ítem de los inventarios, monitoreando las unidades que ingresan y salen del inventario.

La Entidad tiene inventarios que corresponden a insumos y suministros que serán consumidos en la prestación del servicio, por ende no se define un sistema de costeo.

### **6.2.3. Medición posterior**

Los inventarios de la Entidad se medirán siempre al costo.

Según el modelo de negocio se manejan inventarios que serán consumidos en la prestación del servicio de salud tales como medicamentos, material médico quirúrgico, materiales odontológicos, y de laboratorio, la rotación de estos inventarios es muy alta y se lleva un control estricto de fechas de vencimiento, para el caso de medicamentos que estén cercanos a su fecha de vencimiento existe un acuerdo con el proveedor para su reemplazo, motivo por el cual no se hace necesario la medición al valor de reposición del inventario debido a que no existen ningún indicio de deterioro.

La política contable de la Entidad es utilizar la fórmula de costo promedio ponderado para todos los inventarios. La Entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Si se utiliza el método o fórmula del costo promedio ponderado, el costo de cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del periodo, y del costo de los mismos artículos comprados durante el periodo.

### **6.2.4. Deterioro**

Dado que la Entidad hace parte del sector salud y el tipo de inventario que se tiene corresponde principalmente a medicamentos e insumos médicos, en caso de existir un inventario que tenga cercana su fecha de vencimiento será reemplazado por el proveedor o de lo contrario deberá darse de baja al mismo, en ese sentido es remota la posibilidad de tener inventario deteriorado.

En caso fortuito, si llegase a adquirirse otro tipo de inventario diferente a medicamentos e insumos médicos, se calculará el valor del deterioro del mismo según las siguientes indicaciones:

El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han perdido parcial o totalmente valor por obsolescencia, si está próximo a su fecha de vencimiento y el proveedor no hace la reposición en caso de medicamentos o bien, si sus precios de mercado han caído. La práctica de rebajar el saldo, hasta que el costo sea igual al valor de reposición, es coherente con el punto de vista según el cual los activos no deben registrarse en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su uso.

El área de inventarios en compañía de representantes de la Administración evaluará periódicamente el deterioro de los inventarios, el cual puede originarse por la obsolescencia técnica, tecnológica o comercial; por la disminución del valor de mercado; o por daños físicos o pérdida de su calidad de utilizable en el propósito de negocio. El efecto financiero de dicho deterioro es que el monto invertido en los inventarios no podrá ser recuperado a través del consumo de los mismos. El deterioro de los inventarios se registra con cargo a resultados del período.

El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor de reposición, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, será reconocido en el periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor de reposición. El valor del deterioro que se revierte será reconocido como un ingreso por recuperaciones.

#### **6.2.5. Baja en cuentas**

Cuando los inventarios se consuman, la Entidad reconocerá el importe en libros de éstos como un gasto en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

Los inventarios se darán de baja por robo, vencimiento, merma o daño, situación que será identificada al momento de la ejecución inspección física, la cual se realiza dos veces al año en los meses de junio y diciembre; los productos dañados son destruidos, afectando directamente el resultado del periodo.

#### **6.2.6. Revelación**

En los estados financieros se revelarán:

- Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos que se haya utilizado.
- El importe total en libros de los inventarios, y los importes parciales según la clasificación que resulte apropiada para la Entidad.
- El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo (costo de venta).
- El gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito.
- El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.
- Los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.
- El importe de las rebajas de valor de los inventarios que se ha reconocido como gasto en el periodo (deterioro).
- El importe de las reversiones en las rebajas de valor anteriores, que se ha reconocido como una reducción en la cuantía del gasto por inventarios en el periodo.
- Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión de las rebajas de valor.

### **6.3. Propiedades, planta y equipo**

Red de Salud del Centro E.S.E. reconoce como propiedades, planta equipo los activos tangibles que:

- Posee para su uso en el desarrollo de su objeto social, su actividad económica, o con propósitos administrativos.
- No están disponibles para la venta.
- Generan beneficios económicos futuros.
- El costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.
- Se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio.

Entre estos activos se encuentran:

- Terrenos.
- Construcciones y edificaciones.
- Redes, líneas y cables.
- Maquinaria y equipo.
- Equipo médico y científico.
- Equipo de comunicación y computación.
- Equipo de transporte y tracción.

Red de Salud del Centro E.S.E. no cuenta con activos en los que puedan identificarse partes significativas.

La adquisición de bienes será gestionada de la siguiente forma:

Para todos los activos fijos no existirá restricción con relación al monto a registrar, es decir que todos los activos fijos se registran como tal en el momento de la adquisición.

Los equipos biomédicos y las ambulancias se someten a inspección general en periodos trimestrales; adicionalmente, se realiza la calibración de los mismos cada año; con el resultado de estos procesos se actualiza la hoja de vida del activo para llevar un control y determinar el estado del activo.

La Red de Salud del Centro E.S.E. no realiza desmantelamientos sobre sus propiedades, planta y equipo.

### **6.3.1. Reconocimiento inicial**

Los elementos de la cuenta propiedad, planta y equipo se registran inicialmente al costo, o al valor razonable determinado mediante tasación, en el caso de bienes aportados, donados, y otros similares.

El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas por la administración de la Red de Salud del Centro E.S.E., estos gastos podrían ser algunos de los siguientes:

- Aranceles de importación,
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición,
- Costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo,
- Costos de preparación del emplazamiento físico ,
- Costos de entrega inicial,
- Costos de manipulación o transporte posterior,
- Costos de instalación y montaje,
- Costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo,
- Honorarios profesionales siempre y cuando sean atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad, tales como el personal de bodega.

Los descuentos o rebajas del precio se reconocerán como menor valor de las propiedades, planta y equipo y afectará la base de depreciación.

Si la Red de Salud del Centro E.S.E. tiene la obligación de incurrir en costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo, estos costos se capitalizarán como mayor valor del propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurra la entidad para tal fin.

En caso que se reciba un elemento de propiedad, planta y equipo producto de permutas, donaciones o subvenciones se medirá por su valor razonable, el cual se obtendrá por referencia al precio cotizado en un mercado activo.

Para los vehículos, el referente de valor razonable será la información suministrada a través de la Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA al final del periodo sobre el que se informa.

Si no existe mercado activo, el valor razonable se obtendrá mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración; como es el caso de construcciones, equipo biomédico y maquinaria y equipo para los cuales se aplicará un avalúo técnico/comercial que cubra los criterios bajo NIIF. Al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Los activos en etapa de construcción o montaje (construcciones en curso al igual que la maquinaria y equipo de montaje) se capitalizan como un componente separado de propiedad, planta y equipo. A su culminación y cuando se encuentran disponibles para su uso, el costo es transferido a la categoría adecuada. Las obras en curso no se deprecian.

Las remodelaciones y mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidos en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, cuando aumentan la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; asimismo, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.

Los anteriores criterios aplican también para aquellas mejoras significativas realizadas sobre bienes tomados en arrendamiento operativo. Los costos de mantenimiento menores, conservación y reparación de los activos, se registran directamente en los resultados del ejercicio en el momento en que se incurren.

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción de un activo apto; serán costos de financiación aquellos en los que la compañía incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros; además, incluyen las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.

Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

### 6.3.2. Medición posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedad, planta y equipo deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

Los terrenos no se deprecian, excepto cuando el valor de uso del terreno está directamente relacionado con la explotación o usufructo de un recurso no renovable, en cuyo caso corresponde calcular su agotamiento. Las unidades de reemplazo no se deprecian, excepto cuando están listos para el uso que se le va a dar.

La vida útil de las construcciones y edificaciones se determinan según el criterio de expertos por medio de la aplicación de técnicas de valoración como lo es la realización de avalúos técnicos; las vidas útiles de las demás partidas de las propiedades, planta y equipo la define el personal técnico encargado en la Entidad según su conocimiento específico sobre el tipo de activo, para tal fin se tienen en cuenta criterios del rendimiento, mantenimientos y revisiones efectuados.

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedad, planta y equipo se reconoce como costo del servicio o gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento usando los siguientes métodos y estimaciones:

Tipo de activo	Método de depreciación	Vida útil
Construcciones y edificaciones	Línea recta	50
Redes, líneas y cables	Línea recta	25

<b>Tipo de activo</b>	<b>Método de depreciación</b>	<b>Vida útil</b>
Maquinaria y equipo	Línea recta	15
Equipo médico y científico	Línea recta	10
Muebles y enseres	Línea recta	10
Equipo de oficina	Línea recta	10
Equipo de computación	Línea recta	5
Equipo de transporte,	Línea recta	10

La Entidad ha determinado como método de depreciación para sus activos fijos el método de línea recta debido a que refleja de mejor manera el consumo periódico de la gran mayoría de sus activos fijos. La administración evaluó la diferencia costo-beneficio de aplicación de otro patrón de consumo y dado que sería necesario invertir recursos económicos y humanos para efectuar el control adecuado, se considera que sería más el costo que el beneficio de su aplicación, dado que podría resultar como inmaterial la diferencia entre los diferentes métodos aplicables.

La Entidad estima que el valor residual de sus activos fijos es cero (0). La vida útil estimada de las propiedades, planta y equipo fijos se revisará periódicamente como mínimo, al término del periodo contable, para asegurar que el método y el periodo de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera. El Método de depreciación será Línea Recta.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado son indicadores de que la vida útil ha cambiado desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. El cambio en el método de depreciación o la vida útil se contabilizará como un cambio de estimación contable.

Los costos posteriores a la adquisición se reconocen como elemento de propiedades, planta y equipo sólo si se cumplen con los criterios de reconocimiento indicados en el presente manual. En consecuencia los costos del servicio rutinario no se reconocen en el costo de la propiedad, planta y equipo.

### 6.3.3. Inicio de la depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia cuando está, por primera vez, disponible para su uso (cuando se ubique en el lugar y en las condiciones de operación prevista por la gerencia). Esto significa que el inicio del reconocimiento de la depreciación no necesariamente ocurre en el momento en que el activo es puesto en uso debido a que el activo puede requerir de pruebas antes de estar en condiciones de operar a niveles comerciales (es decir, como lo tiene previsto la Alta Gerencia).

Red de Salud del Centro E.S.E. distribuirá el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática según el método de depreciación elegido (línea recta).

### 6.3.4. Deterioro

Como mínimo al final del periodo contable, las propiedades, planta y equipo se someterán a pruebas de deterioro, de acuerdo a lo estipulado por **la Resolución 414 de 2014 en el capítulo I, numeral 16 - Deterioro del Valor de los Activos**. En donde se explica cómo debe proceder la Entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el valor recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente. Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedad, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

Indicios de la existencia de deterioro de valor de la propiedad, planta y equipo son los siguientes:

- Disminución del valor de mercado.
- Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera.
- Incremento en la tasa de interés del mercado.
- Evidencia de obsolescencia y deterioro físico.
- Cambios en el uso del activo.
- El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

Para el caso de los vehículos, el referente de valor razonable será la información suministrada a través de la Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA al final del periodo sobre el que se informa.

Cuando con posterioridad a la detección de deterioro, existan condiciones y evidencia suficiente de que el valor recuperable supera el importe en libros, este deterioro se revertirá hasta el monto en que se haya reconocido, presentándose su efecto en el resultado del periodo en el que se practicó esta nueva evaluación.

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

En casos en que el elemento de propiedad, planta y equipo se encuentre en condiciones de ser usado con una antigüedad mayor a noventa (90) días, pero que a la fecha de los estados financieros aún no se haya puesto en uso, el activo se someterá a pruebas individuales de deterioro.

#### **6.3.5. Baja en cuentas**

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja de los registros contables por su retiro; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedad, planta y equipo, corresponde a la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga de la venta del activo y su valor en libros. Dicha pérdida o ganancia se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas; en caso de ser ganancia, no se reconoce como ingreso de actividad ordinaria.

Para determinar el “importe neto” de la venta, se deducen los gastos directamente atribuibles a la venta, como pueden ser los gastos de publicidad, honorarios legales, retiro o rehabilitación, entre otros. Si se aplazase el pago a recibir por el elemento, la contrapartida recibida se reconocerá inicialmente al precio equivalente de contado. La diferencia entre el importe nominal de la cuenta por cobrar y el precio equivalente de contado se reconocerá como un ingreso por intereses.

#### **6.3.6. Revelaciones**

La Entidad revelará en sus estados financieros de cada una de las clases de propiedad, planta y equipo lo siguiente:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

- Cualquier cambio en la vida útil, en el método de depreciación y en las bases de medición usadas;
- El importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final de cada periodo;
- De existir, las siguientes situaciones se revelarán con respecto a cada una de las clases de propiedad, planta y equipo, una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
  - Las inversiones o adiciones realizadas;
  - Las disposiciones;
  - Las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
  - Las transferencias a propiedades de inversión, si la medición del valor razonable es fiable;
  - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo;
  - Las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo
  - La depreciación; y
  - Otros cambios.

En los estados financieros se revelará también la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedad, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones; el importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros, en los casos de elementos de propiedad, planta y equipo en curso de construcción; y el importe de los compromisos por adquisición de propiedad, planta y equipo, así como el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.

#### **6.4. Propiedad de inversión**

A la fecha de preparación de este manual de políticas contables la Red de Salud del Centro E.S.E. no posee propiedades de inversión; sin embargo, a continuación se presentan las políticas generales que aplicaría la Entidad si llegase a tenerlas en el futuro.

##### **6.4.1. Reconocimiento**

La Entidad reconoce como propiedades de inversión los terrenos y edificaciones que se tengan para generar plusvalía, rentas o ambas.

##### **6.4.2. Medición inicial**

Las propiedades de inversión se reconocerán al costo, el cual comprende, entre otros, precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los

empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición del bien, costos de preparación de emplazamiento físico, los honorarios legales.

Los descuentos o rebajas del precio se reconocerán como menor valor de las propiedades de inversión y afectarán la base de depreciación.

En caso que se reciba un elemento de propiedad de inversión producto de permutas, donaciones o subvenciones se medirá por su valor razonable, el cual se obtendrá por referencia al precio cotizado en un mercado activo.

Si no existe mercado activo, el valor razonable se obtendrá mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Red de Salud del Centro E.S.E. no cuenta con propiedades de inversión en las que puedan identificarse partes significativas; de igual manera, los inmuebles de propiedades de inversión no están o no sujetos a inspecciones generales y desmantelamientos.

#### **6.4.3. Medición posterior**

Después del reconocimiento inicial las propiedades de inversión se medirán al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro del valor acumulado.

Los terrenos no se deprecian. La vida útil de las construcciones y edificaciones se determinan según el criterio de expertos por medio de la aplicación de técnicas de valoración como lo es la realización de avalúos técnicos.

La vida útil estimada de las propiedades de inversión se revisará periódicamente como mínimo, al término del periodo contable, para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera.

La Entidad ha determinado como método de depreciación para sus activos considerados propiedad de inversión el método de línea recta debido a que refleja de mejor manera el consumo periódico de estos.

La Entidad estima que el valor residual de sus propiedades de inversión es cero (0).

#### **6.4.4. Reclasificaciones:**

La Entidad realizará reclasificaciones en sus partidas de propiedades de inversión cuando se presente un cambio en el uso de un activo originados por el fin de la ocupación del mismo

por parte de la Entidad; reclasificándolo así de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión.

#### **6.4.5. Deterioro**

Si el valor en libros de un activo es mayor que el valor recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente. Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedad, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

Indicios de la existencia de deterioro de valor de las propiedades de inversión son los siguientes:

- Disminución del valor de mercado.
- Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera.
- Incremento en la tasa de interés del mercado
- Evidencia de obsolescencia y deterioro físico.
- Cambios en el uso del activo.
- El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

Cuando con posterioridad a la detección de deterioro, existan condiciones y evidencia suficiente de que el valor recuperable supera el importe en libros, este deterioro se revertirá hasta el monto en que se haya reconocido, presentándose su efecto en el resultado del periodo en el que se practicó esta nueva evaluación.

#### **6.4.6. Baja en cuentas**

Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los criterios de reconocimiento; por ejemplo, cuando se produzca la disposición del activo o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros para su uso o enajenación.

#### **6.4.7. Revelaciones**

La Entidad revelará lo siguiente en cuanto a sus propiedades de inversión:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- Cualquier cambio en la vida útil, en el método de depreciación y en las bases de medición usadas;

## **6.5. Arrendamientos**

Un Arrendamiento es un acuerdo por el que un arrendador otorga al arrendatario, a cambio de una suma única de dinero, o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La fecha de inicio del arrendamiento será la más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo al arrendatario, aunque la propiedad del mismo no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiera sustancialmente al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

### **6.5.1. Arrendamiento operativo**

#### **6.5.1.1. Reconocimiento**

La Red de Salud del Centro reconoce como arrendamientos operativos aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador no transfiere sustancialmente los riesgos y ventajas de la propiedad del activo al arrendatario.

La Entidad posee activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento operativo; que corresponde con unidades de cómputo utilizadas en el desarrollo de actividades administrativas y de un bien inmueble donde se dispuso la Unidad de Información y comunicación.

#### **6.5.1.2. Medición**

Para los contratos de arrendamiento suscritos, la Entidad reconoce las cuotas generadas como una cuenta por pagar y un gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del periodo en el que ocurren.

### **6.5.2. Revelaciones**

En un arrendamiento operativo, se revelará la siguiente información:

- El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos:

un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;

- Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto;
- una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento;
- En relación con la cuenta por pagar, la Entidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la sección de Cuentas por Pagar.

A la fecha de preparación de este manual de políticas contables la Red de Salud del Centro E.S.E. la Entidad solo ha suscrito contratos de arrendamiento operativo, no posee contratos por arrendamientos financieros y no es una expectativa el celebrarlos en un futuro cercano, de manera que la Entidad:

- No posee activos susceptibles de ser otorgados en un arrendamiento financiero.
- No calcula cuota alguna por contratos de arrendamiento financiero.
- No tiene expectativas reales de celebrar contratos de comodato que resulte en arrendamiento financiero.
- No realiza cálculos relacionados con arrendamientos financieros como la asignación de opciones de compra, asignación de valores residuales para activos bajo esta modalidad; cálculos de tasa de interés.

## **6.6. Activos intangibles**

Los activos intangibles reconocidos por la Red de Salud del Centro E.S.E. son aquellos activos identificables, de carácter no monetario, y sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición y sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Un activo intangible es identificable cuando:

- Es separable; es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la Entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la Entidad o de otros derechos y obligaciones.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la Entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Los activos intangibles son los siguientes:

- Seguros y fianzas.
- Licencias.
- Software.

#### **6.6.1. Medición inicial**

Los activos intangibles comprados por la Red de Salud del Centro E.S.E. se reconocen inicialmente al costo, siendo su presentación neta de amortización acumulada y pérdidas acumuladas por el deterioro de valor del activo. El costo incluye el costo de adquisición menos los descuentos y los costos complementarios directamente relacionados con la adquisición. Cuando un intangible se haya adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, se medirá a su valor razonable.

Cuando se genere un intangible internamente, se tratará como gasto del periodo en el que se incurra; tal es el caso de los desembolsos asociados a las actividades de investigación y desarrollo.

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción de un activo apto; serán costos de financiación aquellos en los que la Entidad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros; además, incluyen las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.

Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Cuando se adquiera un intangible sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, o permuta, la Entidad medirá el activo al valor razonable y al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del intangible para el uso que se pretende darle.

Los activos intangibles adquiridos mediante arrendamiento financieros serán incorporados al menor valor entre su valor razonable, y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

#### **6.6.2. Medición posterior**

La Entidad ha seleccionado como política contable el modelo del costo; y todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán usando el mismo modelo, a menos que exista un mercado activo para esa clase de activos. Por lo tanto después del reconocimiento inicial los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y menos las pérdidas por deterioro.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

La Entidad evaluará la vida útil de los activos intangibles. Para tal efecto se evaluará la duración del bien para estimar su vida útil. Para determinar la vida útil de un activo intangible, es preciso considerar:

- La utilización esperada del activo por parte de la Entidad, así como si el elemento podría ser gestionado de forma eficiente por otro equipo gerencial distinto.
- Los ciclos típicos de vida del producto, así como la información pública disponible sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida.
- La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo.
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo, así como los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados con el activo en cuestión.
- Las actuaciones esperadas de los competidores, ya sean actuales o potenciales.
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de la Entidad para alcanzar ese nivel.
- El periodo en que se controle el activo, si estuviera limitado, así como los límites, ya sea legal o de otro tipo, sobre el uso del elemento, tales como las fechas de caducidad de los arrendamientos relacionados con él.
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la Entidad.

Para el caso de Red de Salud del Centro E.S.E. sus intangibles son de vida útil finita.

Dada la naturaleza de los activos intangibles que posee la Entidad, sus vidas útiles se asignarán de acuerdo con la vigencia que dicho activo reporte, la cual estará documentada en su adquisición; sin embargo, si no es posible realizar una estimación fiable de su vida útil, se supondrá que ésta será de diez (10) años.

La cuota de amortización se reconoce como un gasto, determinándose en función del método lineal, basado en la vida útil estimada que se le asigne a cada elemento o clase de activo intangible. Se considera para los activos intangibles un valor residual de cero (0), siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo.

Tipo de activo	Método de amortización	Vida útil
Seguros y fianzas	Línea recta	Según su vigencia
Licencias	Línea recta	Según su vigencia
Software	Línea recta	Según su vigencia

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

### 6.6.3. Deterioro

Como mínimo al final del periodo contable, las propiedades, planta y equipo se someterán a pruebas de deterioro, de acuerdo a lo estipulado por **la Resolución 414 de 2014 en el capítulo I, numeral 16 - Deterioro del Valor de los Activos** -. En donde se explica cómo debe proceder Red de Salud del Centro E.S.E. para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el valor recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente en el resultado del periodo. Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedad, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

Para el cálculo del deterioro se estimará por parte de la Administración el valor de uso y el valor razonable menos los costos de disposición, y se comparará el mayor de los dos con el valor en libros

Indicios de la existencia de deterioro de valor de los activos intangibles son los siguientes:

- Disminución del valor de mercado.
- Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera.
- Incremento en la tasa de interés del mercado.
- Evidencia de obsolescencia y deterioro físico.
- Cambios en el uso del activo.
- El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

Cuando con posterioridad a la detección de deterioro, existan condiciones y evidencia suficiente de que el valor recuperable supera el importe en libros, este deterioro se revertirá hasta el monto en que se haya reconocido, presentándose su efecto en el resultado del periodo en el que se practicó esta nueva evaluación.

#### **6.6.4. Baja en cuentas**

La Entidad dará de baja un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo en la disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

#### **6.6.5. Revelaciones**

Se revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles:

- Las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados;
- Los métodos de amortización utilizados;
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- El importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;
- La partida o partidas, del estado de resultado integral, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
  - Los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos en combinaciones de negocios;
  - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, en el resultado del periodo;

- Las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro del valor, a lo largo del periodo (si las hubiere);
  - El importe de la amortización reconocida durante el periodo;
  - Otros cambios habidos en el importe en libros durante el periodo.
- Una descripción, el importe en libros y del periodo restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros de la Entidad.

## **6.7. Costos de financiación**

### **6.7.1. Reconocimiento**

Se reconocerán al costo; la Entidad capitalizará el valor de dichos costos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos, si el activo es apto.

### **6.7.2. Medición**

Cuando los fondos que originan los costos de financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, la Entidad capitalizará el valor de dichos costos durante el periodo contable deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos.

Si los fondos se obtienen a través de préstamos genéricos, la Entidad determinará el valor de los costos por financiación aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo.

### **6.7.3. Revelaciones**

La Entidad revelará para cada activo financiado lo siguiente:

- el valor de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo;
- la tasa de capitalización utilizada para determinar el valor de los costos por préstamos susceptibles de capitalización;
- las fuentes y monto de la financiación;
- la moneda de la transacción;
- el valor de los rendimientos generados u obtenidos con los fondos de financiación asociados al activo;
- las fechas de comienzo, suspensión y finalización de la capitalización de los costos de financiación; y
- las políticas específicas adoptadas por la Entidad para definir el periodo sustancial y la suspensión de la capitalización.

#### **6.7.4. Baja en cuentas**

Cuando el valor en libros o el costo final del activo al cual se han capitalizado costos de financiación exceda su valor recuperable o su valor neto de realización (según corresponda), se reducirá el valor en libros o se dará de baja el activo de acuerdo con las exigencias de las normas correspondientes.

#### **6.7.5. Capitalización de los fondos de financiación**

La capitalización de los costos de financiación comenzará en la fecha en la que la Entidad cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones: incurre en desembolsos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo; incurre en costos de financiación, y lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

#### **6.7.6. Suspensión de la capitalización de los costos de financiación**

La Entidad suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se haya interrumpido el desarrollo de las actividades necesarias para colocar el activos en condiciones de utilización, venta, explotación, o generación de plusvalías.

#### **6.7.7. Finalización de la capitalización de los costos de financiación**

La capitalización de los costos de financiación finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas, las actividades necesarias para preparar al activo para su utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías, según corresponda. Por tanto, los costos por financiación posteriores en que incurra la Entidad, se reconocerán como gasto.

#### **6.8. Deterioro**

La Red de Salud del Centro E.S.E. aplicará para la contabilización del deterioro del valor para:

- Inversiones de liquidez medidas al costo.
- Cuentas por cobrar.
- Inventarios.
- Las propiedades, planta y equipo.
- Las propiedades de inversión.
- Los activos intangibles distintos de la plusvalía.

### 6.8.1. Reconocimiento

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

### 6.8.2. Periodo de comprobación del deterioro

La evaluación del deterioro se realizará como mínimo al final del periodo contable.

### 6.8.3. Reversión de las pérdidas de deterioro del valor

La Entidad evaluará al final del periodo contables, si existe algún indicio de que la pérdida del deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido; si existe evidencia de tal hecho, este deterioro se revertirá hasta el monto en que se haya reconocido, presentándose su efecto en el resultado del periodo en el que se practicó esta nueva evaluación. El valor revertido no podrá exceder al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido pérdida de deterioro en periodos anteriores.

La anterior es la determinación general de la política de deterioro; a continuación se resumen los principales aspectos de las políticas de deterioro para cada rubro.

Rubro	Determinación del deterioro	Indicios de deterioro
<b>Inversiones de liquidez medidas al costo.</b>	Medidas al <b>costo amortizado</b> : será el exceso del valor en libros respecto del valor presente de los pagos futuros estimados. Medidas al <b>costo</b> ; será el exceso del valor en libros frente al valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora.	-Incumplimientos en los pagos a cargo del emisor de la inversión. -Desmejoramiento de las condiciones crediticias.
<b>Cuentas por cobrar.</b>	Mayor valor en libros frente al valor presente determinada mediante la aplicación de una tasa de Descuento.	-Dificultades financieras significativas del deudor. -Incumplimientos o moras en el pago de la deuda. -Probabilidad de que el deudor entre alguna forma de reorganización financiera.
<b>Inventarios.</b>	Será el mayor valor en libros	Obsolescencia técnica.

<b>Rubro</b>	<b>Determinación del deterioro</b>	<b>Indicios de deterioro</b>
	frente a su valor de uso.	Disminución del valor de mercado. Daños físicos.
<b>Propiedades, planta y equipo y Propiedades de inversión.</b>	Será el mayor valor en libros del activo frente a su valor recuperable estimado.	-Obsolescencia y deterioro físico. -Cambios en el uso del activo. -Disminución del rendimiento esperado del activo.
<b>Activos Intangibles.</b>	Será el mayor valor en libros del activo frente a su valor recuperable estimado	-Obsolescencia y deterioro físico. -Cambios en el uso del activo. -Disminución del rendimiento esperado del activo.

#### **6.8.4. Revelaciones**

- La entidad revelara, para activo individual que se haya deteriorado la siguiente información:
- Valor de las pérdidas de deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- El valor de las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro;
- La naturaleza del activo.

## **7. PASIVOS**

### **7.3. Préstamos por pagar.**

A la fecha de preparación de este manual de políticas contables la Red de Salud del Centro E.S.E. no posee préstamos por pagar; sin embargo, a continuación se presentan las políticas generales que aplicaría la Entidad si llegase a tenerlos en el futuro.

Los préstamos por pagar corresponden con los recursos financieros recibidos por le Entidad para su uso en el desarrollo de sus actividades y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estos préstamos se clasificarán al costo amortizado.

### **7.3.1. Medición inicial**

Los préstamos, obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, es decir, al valor de la transacción neto de los costos en que se haya incurrido en la misma.

Dentro de los flujos de estos pasivos financieros, se incluirán los costos directos de la transacción, tales como comisiones, honorarios, tasas establecidas por organismos reguladores y mercados de valores, así como impuestos y otros gastos relacionados con la obtención de la deuda.

Se excluyen de ser valorizados al costo amortizado, aquellos pasivos financieros negociables o aquellos pasivos que se espera recomprar antes de su vencimiento y que cotizan en un mercado activo, los cuales serán medidos al valor razonable.

### **7.3.2. Medición posterior**

Posteriormente, se miden a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso.

### **7.3.3. Baja en cuentas**

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) si y solo si, se haya extinguido; es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá en el resultado del periodo.

La Entidad no presenta préstamos que puedan ser condenables por medio de una subvención.

### **7.3.4. Revelaciones**

Se debe revelar lo siguiente:

- Clase de obligación y características significativas (naturaleza y alcance, principal, vencimiento, otros);
- Garantía otorgada o gravamen;
- Importe y fechas de pago del principal previstas (calendario de pagos);

- La moneda en que se realizarán los pagos, en caso que ésta sea diferente de la moneda funcional de la Entidad; y
- Saldo pendiente de pago.

Si a la fecha del estado de situación financiera, la Entidad mantuviera obligaciones vencidas y aun no pagadas, que se refiera a préstamos u obligaciones por pagar reconocidos en la fecha del estado de situación financiera, así como a cualquier otro incumplimiento durante el ejercicio que autorice al prestamista o acreedor a reclamar el correspondiente pago, se debe revelar la siguiente información:

- Los detalles correspondientes a dichos incumplimientos durante el ejercicio referidos al principal, intereses, fondos de amortización para cancelación de deudas o cláusulas de rescate relativos a dichos préstamos por pagar;
- El valor en libros de los préstamos vencidos origen del incumplimiento en la fecha del estado de situación financiera; y
- Respecto de los importes revelados en b), si el impago ha sido corregido, o bien se ha procedido a renegociar las condiciones de pago después de la fecha del estado de situación financiera y antes de la emisión o autorización a la publicación de los estados financieros.

#### **7.4. Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones de pago a terceros y entidades relacionadas. Las cuentas por pagar comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos. De lo contrario se presentarán como pasivos no corrientes.

##### **7.4.1. Medición inicial**

Los saldos de las cuentas por pagar de corto plazo se valoran de acuerdo con su valor original; es decir, el valor acordado entre la Entidad y su proveedor. En caso de existir partidas de largo plazo, se reconocerán al costo amortizado. Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

##### **7.4.2. Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por pagar comerciales clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción y aquellas de largo plazo se medirán al costo amortizado, y los intereses devengados se contabilizarán en las cuentas de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

#### **7.4.3. Baja en cuentas**

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada (en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocerá en el resultado del periodo.

#### **7.4.4. Revelaciones**

Se debe revelar lo siguiente:

- Clase de obligación y características significativas (naturaleza y alcance, principal, vencimiento, otros);
- Garantía otorgada o gravamen;
- Importe y fechas de pago del principal previstas (calendario de pagos);
- La moneda en que se realizarán los pagos, en caso que ésta sea diferente de la moneda funcional de la Entidad; y
- Saldo pendiente de pago.

Si a la fecha del estado de situación financiera, la Entidad mantuviera obligaciones vencidas y aun no pagadas, que se refiera a préstamos u obligaciones por pagar reconocidos en la fecha del estado de situación financiera, así como a cualquier otro incumplimiento durante el ejercicio que autorice al prestamista o acreedor a reclamar el correspondiente pago, se debe revelar la siguiente información:

- Los detalles correspondientes a dichos incumplimientos durante el ejercicio referidos al principal, intereses, fondos de amortización para cancelación de deudas o cláusulas de rescate relativos a dichos préstamos por pagar;
- El valor en libros de los préstamos vencidos origen del incumplimiento en la fecha del estado de situación financiera; y
- Respecto de los importes revelados en b), si el impago ha sido corregido, o bien se ha procedido a renegociar las condiciones de pago después de la fecha del estado de situación financiera y antes de la emisión o autorización a la publicación de los estados financieros.

### **7.5. Otras cuentas por pagar**

Esta política incluye como cuentas por pagar las provenientes de servicios prestados, regalías por pagar, retenciones de impuestos, aportes a la seguridad social, aportes parafiscales, y anticipos recibidos de clientes.

- Las cuentas por pagar por servicios prestados se reconocen a su valor nominal y por el monto devengado por pagar de los servicios recibidos.
- Los aportes a los sistemas de pensiones y de salud, al igual que los parafiscales y las retenciones de impuestos, se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados.
- Los anticipos de clientes se reconocen al valor nominal por el monto abonado en los productos bancarios o en la caja de la Entidad, y de acuerdo a las normas administrativas pertinentes.

Las otras cuentas por pagar se medirán al final de cada periodo sobre el que se informa, al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación; es decir, por ser compromisos de corto plazo, su medición con posterioridad al reconocimiento inicial se hará a su costo de transacción.

### **7.6. Impuestos, gravámenes y tasas**

La Entidad podrá compensar los activos por impuestos corrientes y pasivos por impuestos corrientes, sólo cuando tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y tenga la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Red de Salud del Centro E.S.E. en su actividad normal no presenta saldos a favor en impuestos por tal motivo no se presentarán partidas netas en este rubro.

### **7.7. Pasivos laborales (beneficios a empleados)**

Los pasivos laborales de la Entidad corresponden a beneficios de corto plazo; es decir que se espera realizar su pago dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan esos derechos. Su determinación se realiza según los acuerdos con los empleados y según lo establecido en las normas.

Corresponden a pasivos laborales a cargo de la Entidad los siguientes:

- Prestaciones sociales legales.

- Prestaciones extralegales debidamente consolidadas cada fin de año.
- Sueldos.
- Salarios.
- Incentivos y beneficios no monetarios.

#### **7.7.1. Medición de los beneficios de corto plazo**

La Entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

- Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, se reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a la reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- Como un gasto o costo.

#### **7.7.2. Revelaciones**

Red de Salud del Centro E.S.E. revelará:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea en forma directa o indirecta.

#### **7.8. Provisiones**

Una provisión es un pasivo a cargo de la Entidad, que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones, como pasivos que son, pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas:

- **Una obligación legal:** aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

- **Una obligación implícita** : aquella que se deriva de actuaciones de la Entidad producto de políticas internas, de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas , en las que la Entidad ha dado a conocer a terceros , que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades, y como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

#### 7.8.1. Reconocimiento

Las provisiones reconocidas por la Entidad responden a demandas y litigios en curso a la fecha de cierre de los estados financieros derivadas de las acciones tomadas por terceros frente a instancias legales cuyas pretensiones son las de recibir una reparación monetaria por parte de la Entidad.

Las provisiones se reconocerán cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal (exigida por ley) o implícita, como resultado de un suceso pasado, donde se ha creado una expectativa válida ante terceros de que se cumplirá con el compromiso o responsabilidad.
- Probablemente , debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se registrarán así:

- Como un pasivo en el Estado de situación financiera y
- El valor de la provisión como un gasto.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

#### 7.8.2. Medición inicial

Las provisiones se medirán por la mejor estimación del valor que la Entidad pagaría para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Dicha estimación tendrá en cuenta:

- Los desenlaces asociados de mayor probabilidad
- La experiencia que se tenga en operaciones similares
- Los riesgos e incertidumbres

- Los informes de expertos y conceptos del departamento jurídico de la Entidad.

En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del valor esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable.

Para el caso de Red de Salud del Centro E.S.E., se reconocerá como provisión cuando la probabilidad de que exista salida de beneficios económicos futuros, es decir pago a un tercero, sea igual o superior al **70%** según los informes de expertos (abogados, tributarios, etc.).

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Si al momento del cálculo, la Entidad tuviera obligaciones financieras se podrá utilizar la tasa a la cual obtiene los préstamos bancarios como tasa de referencia, en caso contrario deberá utilizarse la tasa indicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, previo análisis de la gerencia sobre el tipo de crédito que mejor se pueda aplicar según cada caso particular de provisión.

En caso de que la Entidad tenga la seguridad de recibir un reintegro parcial o total de la provisión, se reconocerá así:

- El derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y
- Como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción.
- El reembolso en tal caso, se tratará como un activo separado.
- El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión.
- El reembolso por cobrar se presentará en el estado de situación financiera como un activo y no se compensará con la provisión.

### **7.8.3. Medición posterior**

La Entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cualquier ajuste a los valores previamente reconocidos se reconocerá en resultados.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del valor que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

#### **7.8.4. Revelaciones**

Para cada tipo de provisión, la Entidad revelará la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina;
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado;
- Los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y
- Los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión durante el periodo.
- Una breve descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y la fecha esperada de cualquier pago resultante;
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- El valor de cualquier reembolso esperado, indicando el valor de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados y que estén asociados con la provisión constituida.

No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.

## **8. PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES**

### **8.1. Pasivos contingentes**

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- No es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o
- El valor de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

### 8.1.1. Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Se revelan únicamente cuando la obligación es posible y se registra contablemente cuando la obligación es probable, de acuerdo al siguiente cuadro así:

Incertidumbre sobre la salida de flujos	Clasificación		Tratamiento	
	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo
Remoto	Pasivo contingente	Activo contingente	No se registra, podría revelarse	No se registra, podría revelarse
Posible	Provisión	Activo contingente	Se registra y revela	No se registra pero se revela
Probable	Pasivo	Activo	Se registra y revela	Se registra y revela

Los pasivos contingentes:

- Se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros.
- En caso de que la salida de recursos sea probable, y que se obtenga una medición fiable de la obligación se procederá al reconocimiento del pasivo en los Estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.
- Cuando La Entidad sea responsable de forma conjunta y solidaria, de una obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran las otras partes se tratará como un pasivo contingente.

### 8.1.2. Revelación

La Entidad revelará la siguiente información para cada clase de pasivos contingentes, en la fecha sobre la que se informa, cuando sea probable una salida de recursos económicos:

- Una breve descripción de la naturaleza del mismo y,

- Cuando fuese practicable una estimación de los efectos Financieros de acuerdo a la mejor medición que sea aplicable.
- Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salidas de recursos y
- La posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

### **8.1.3. Información a revelar perjudicial**

En casos extremadamente excepcionales, podría suponerse que la revelación de información, total o parcial, sobre las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes pueda esperarse que perjudique seriamente la posición de Red de Salud del Centro E.S.E. En estos casos, la Entidad no necesita revelar la información, pero revelará la naturaleza genérica de la disputa, junto con el hecho de que la información no se ha revelado y las razones por las que han llevado a tomar tal decisión.

## **8.2. Activos Contingentes**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

### **8.2.1. Reconocimiento**

La Entidad no reconocerá ningún activo contingente en los estados financieros, por prudencia, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a la Entidad, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos mediante las revelaciones. Es Política Contable de la Entidad revisar continuamente la situación de los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, se informará en las revelaciones sobre el correspondiente activo contingente.

Cada provisión se utilizará sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. No es adecuada la constitución de provisiones diversas para las cuales no se ha establecido la existencia de una obligación que cumpla los criterios de reconocimiento.

### **8.2.2. Revelaciones**

La Entidad podrá revelar la siguiente información para los activos contingentes, en la fecha sobre la que se informa, cuando sea probable una entrada de beneficios económicos, pero no prácticamente cierta, así:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente al final del periodo sobre el que se informa y sea practicable sin costo o esfuerzo desproporcionado;
- Una estimación de los efectos Financieros de acuerdo a la mejor medición que sea aplicable
- Si fuera impracticable revelar esta información, se indicará este hecho.

## **9. PATRIMONIO**

El patrimonio es la parte residual de los activos de la Entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Para el caso de las reservas, en caso de ser constituidas su medición se hará de la siguiente manera:

- Se efectuará a partir de los parámetros establecidos por la Junta Directiva de la Red de Salud del Centro E.S.E.

Se realizará una descripción de cada reserva que figure en el patrimonio, describiendo su naturaleza y destino.

## **10. INGRESOS**

Los ingresos principales de la Entidad se generan por la prestación de servicios de salud.

Red de Salud del Centro E.S.E. reconoce los ingresos en el período en que se presta el servicio, de acuerdo a los términos de las diferentes negociaciones pactadas en los contratos. Los ingresos comprenden el valor razonable de los ingresos por prestación de servicios, neto de impuestos y contribuciones. La Entidad reconoce ingresos cuando:

- El monto puede ser medido confiablemente;

- Es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Entidad y
- Se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso como se describe más adelante. La Entidad basa sus estimados en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, de transacción y condiciones específicas de cada acuerdo.

Los ingresos de Red de Salud del Centro E.S.E. corresponden en su mayoría a prestación de servicios de salud de primer nivel. Adicionalmente, un pequeño porcentaje de los ingresos corresponde a subvenciones otorgadas por el municipio de Santiago de Cali o la Secretaría de Salud Municipal. La Entidad no percibe ingresos provenientes del uso de sus activos por parte de terceros. En atención a esto, los tipos de contratos suscritos por la Entidad en el desarrollo de su objeto social pactados de acuerdo a la negociación con sus clientes son:

- Contrato de pago por capitación.
- Contrato por eventos.
- Contrato por paquete integral de servicios.

### **10.1. Medición**

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre Red de Salud del Centro E.S.E. y el cliente.

Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Entidad pueda otorgar.

Los ingresos de actividades ordinarias derivados de la prestación de servicios deben ser reconocidos siempre que se cumplan los siguientes criterios:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueden medirse con fiabilidad;
- Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, puede ser medido con fiabilidad; y
- Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Para los servicios de salud que se prestan en diferentes sesiones tales como terapias, se reconocerá el ingreso según el avance del porcentaje de realización.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se

reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

## **10.2. Subvenciones**

Una pequeña porción de los ingresos de la Red de Salud del Centro E.S.E. corresponden a subvenciones provenientes del Municipio de Santiago de Cali o de la Secretaría de Salud Municipal, estos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Estas subvenciones normalmente se otorgan para destinación específica.

Las subvenciones recibidas por la Entidad son de tipo de monetarias y no monetarias.

### **10.2.1. Reconocimiento**

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor, de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando la Entidad cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba la entidad, las subvenciones podrán reconocerse como pasivos o como ingresos.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

### **10.2.2. Medición**

Las subvenciones monetarias se miden por el valor recibido. Por su parte, las subvenciones no monetarias se miden por el valor razonable del activo recibido; el valor razonable de estos bienes se obtendrá por referencia al precio cotizado en un mercado activo. Si no existe mercado activo, el valor razonable se obtendrá mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración reconocidas. En caso de que no sea posible obtener el valor razonable se deberán medir por el costo de reposición.

Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

### **10.2.3. Devolución de subvenciones**

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de

acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

#### **10.2.4. Presentación de subvenciones**

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del estado del resultado integral.

#### **10.2.5. Revelaciones**

La Entidad revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- Los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar;
- Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor; y
- Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente la Entidad.

#### **10.3. Intereses, regalías y dividendos**

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la Entidad que producen intereses, regalías y dividendos deben ser reconocidos siempre que:

- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Los ingresos de actividades ordinarias deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases:

- Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Las regalías deben ser reconocidas utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan; y
- Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

#### **10.4. Revelaciones**

La Entidad revelará:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.
- El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
  - La venta de bienes.
  - La prestación de servicios.
  - Intereses.
  - Regalías.
  - Dividendos.
  - Comisiones.
  - Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos

### **11. COSTOS Y GASTOS**

#### **11.1. Reconocimiento**

Se reconocerá un gasto cuando surja un decrecimiento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento de los costos y gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá un costo o gasto en el estado de resultado integral cuando haya surgido un decrecimiento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decrecimiento de un activo o un incremento de un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

#### **11.2. Medición**

Los gastos de la Entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable. Se optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:

- Se reconocerá el costo de ventas, en el momento que se realice efectivamente una venta o se preste el servicio, por su valor razonable.
- Por su naturaleza (Depreciación, compras de mercancía, gastos de transporte, beneficios a los empleados y gastos de publicidad).

- Por su función (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración).
- Se reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos.

Se debe revelar como mínimo el costo de ventas de forma separada de los gastos de administración, ventas y otros gastos.

### **11.3. Costos por préstamos**

Los costos por préstamos son aquellos en los que incurre la Entidad y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones, intereses, diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren costos por préstamos.

#### **11.3.1. Reconocimiento**

La Entidad reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

#### **11.3.2. Revelación**

La Entidad revelará lo siguiente:

- Los costos financieros.
- El gasto total por intereses (utilizando el método del interés efectivo) de los pasivos financieros que no están al valor razonable en resultados.

## **12. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES**

Los estados financieros deben presentar razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Entidad. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones.

Red de Salud del Centro E.S.E. presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente. La Entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:

- Tras un cambio importante en la naturaleza de sus actividades o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación, o
- La Contaduría General de la Nación expida normatividad en la cual se requiera realizar un cambio en la presentación.

Cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas de los estados financieros, se reclasificarán los importes comparativos, a menos que resulte impracticable hacerlo.

La Entidad revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los estados financieros del periodo corriente, incluyendo información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados, financieros del periodo corriente.

Los estados financieros son los siguientes:

- Estado de situación financiera al final del periodo.
- Estado de resultados integral del periodo contable.
- Estado de cambios en el patrimonio del periodo.
- Estado de flujos de efectivo del periodo.
- Revelaciones que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.
- un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando la Entidad aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

## **12.1. Características de la información financiera**

Las características cualitativas de la información contenida en los estados financieros de la Entidad, deben ser las siguientes:

### **12.1.1. Comprensibilidad**

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los diferentes usuarios de la misma. La necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el solo hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

### **12.1.2. Relevancia**

La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

### **12.1.3. Materialidad o importancia relativa**

La información es material si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer o dejar sin corregir desviaciones no significativas, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

### **12.1.4. Fiabilidad**

La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

### **12.1.5. Esencia sobre la forma**

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

### **12.1.6. Prudencia**

La prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la subvaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos.

### **12.1.7. Integridad**

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

#### **12.1.8. Comparabilidad**

La medida y presentación de los efectos financieros deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la Entidad, a través del tiempo y también de una forma uniforme entre periodos. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

#### **12.1.9. Oportunidad**

La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.

#### **12.1.10. Equilibrio entre costo y beneficio**

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

### **12.2. Bases de medición**

Las bases de medición, o determinación de los importes monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son:

#### **12.2.1. Costo histórico (Costo de adquisición)**

Los activos son registrados por el importe de efectivo y otras partidas que representen obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición; los pasivos son registrados por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una obligación, o, en algunas circunstancias, por los importes de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación, en el curso normal de la operación.

#### **12.2.2. Costo corriente**

Los activos se registran por el importe en efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente; los pasivos se registran por el importe, sin descontar, de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se requería para liquidar el pasivo en el momento presente.

### **12.2.3. Valor realizable**

Los activos son registrados por el importe en efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidas, en el momento presente mediante la venta normal (no forzada) del activo; los pasivos se registran por sus valores de liquidación, es decir, por los importes, sin descontar, de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera utilizar en el pago de las obligaciones.

### **12.2.4. Valor presente**

Los activos se registran al valor presente descontando las entradas de efectivo netas que se espera genere la partida en el curso normal de la operación; los pasivos se registran al valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar el pasivo, en el curso normal de las operaciones. En una serie de Normas Internacionales de Información Financiera también se cita como forma de medición el Valor Razonable, que significa el precio por el que puede ser adquirido un activo o pagado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción en condiciones de libre competencia. El valor razonable es preferiblemente calculado por referencia a un mercado activo fiable; el precio de cotización en un mercado activo es la mejor referencia del valor razonable.

### **12.2.5. Costo de reposición**

Según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

### **12.3. Estado de situación financiera al final del periodo**

El estado de situación financiera presenta los activos, pasivos y patrimonio al final del periodo sobre el que se informa. La Entidad presentará sus activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Red de Salud del Centro E.S.E. clasificará un activo como corriente cuando:

- Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o

- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

Red de Salud del Centro E.S.E. clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la Entidad;
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
- La Entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Los demás activos y pasivos se clasificarán como no corrientes.

#### **12.4. Estado del resultado integral**

El estado del resultado integral incluirá todas las partidas de ingreso, costos y gastos reconocidas en un periodo, adicional a las siguientes circunstancias:

- Los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentan como ajustes retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el periodo en el que surgen.
- Se reconocen tres tipos de otro resultado integral como parte del resultado integral total, fuera del resultado, cuando se producen:
  - Algunas ganancias y pérdidas que surjan de la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero.
  - Algunas ganancias y pérdidas actuariales.
  - Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura.

Este estado financiero estará conformado como mínimo por los siguientes importes:

- Los ingresos de actividades ordinarias.
- Los costos financieros.
- La participación en el resultado de las inversiones en asociadas y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas utilizando el método de la participación.
- El gasto por impuestos.
- Un único importe que comprenda el total de:
  - El resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, y

- La ganancia o pérdida después de impuestos reconocida en la medición al valor razonable menos costos de venta, o en la disposición de los activos netos que constituyan la operación discontinuada
- El resultado.
- Cada partida de otro resultado integral clasificada por naturaleza.
- La participación en el otro resultado integral de asociadas y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas por el método de la participación.
- El resultado integral total.

La Entidad presentará un desglose de gastos y costos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los mismos. Según este método de clasificación, los gastos y costos se agruparán en el estado del resultado integral de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad).

#### **12.5. Estado de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de la Entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

Red de Salud del Centro E.S.E. presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- El resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras.
- Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva reconocidos.
- Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de:
  - El resultado del periodo.
  - Cada partida de otro resultado integral.
  - Los importes de las inversiones por los propietarios y de los dividendos y otras distribuciones hechas a éstos, mostrando por separado las emisiones de acciones, las transacciones de acciones propias en cartera, los dividendos y otras distribuciones a

los propietarios, y los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

## **12.6. Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo informa acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, presentándolos según sus actividades de operación, de inversión y de financiación.

### **12.6.1. Actividades de operación**

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la Entidad.

### **12.6.2. Actividades de inversión**

Corresponden a la adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo.

### **12.6.3. Actividades de financiación**

Son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad.

### **12.6.4. Método directo**

Según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

En el método indirecto, el flujo de efectivo neto por actividades de operación se determina ajustando el resultado, en términos netos, por los efectos de:

- Los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación.
- Las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ingresos acumulados (o devengados), (gastos) no recibidos (pagados) todavía en efectivo, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en ganancias no distribuidas de asociadas, y participaciones no controladoras y
- Cualesquiera otras partidas cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiación.

En el **método directo**, el flujo de efectivo neto de las actividades de operación se presenta revelando información sobre las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Esta información se puede obtener:

- De los registros contables de la Entidad o
- Ajustando las ventas, el costo de las ventas y otras partidas en el estado del resultado integral (o el estado de resultados, si se presenta) por:
  - Los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación
  - Otras partidas sin reflejo en el efectivo y
  - Otras partidas cuyos efectos monetarios son flujos de efectivo de inversión o financiación.

La Entidad presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Los flujos de efectivo agregados procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio deberán presentarse por separado, y clasificarse como actividades de inversión.

#### **12.6.5. Flujos de efectivo de moneda extranjera**

Los flujos en moneda extranjera se convierten en moneda funcional con la tasa de cambio de la fecha en la que se produjo el flujo.

#### **12.6.6. Intereses y dividendos**

Los Intereses pagados, son clasificados como actividad de Operación y los dividendos pagados, son considerados como actividad de Financiación.

Red de Salud del Centro E.S.E. utilizará el **método directo** para la preparación y presentación de su estado de flujos de efectivo.

### **13. OTRAS NORMAS**

#### **13.1. Políticas contables, estimaciones y errores**

En el caso de que una determinada transacción o evento no sea tratado específicamente en la Resolución 414 de 2014, la Alta Gerencia considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad

Pública utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea:

- Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y
- Fiable, en el sentido de que los estados financieros representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Entidad; reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal; sean neutrales, es decir, libres de sesgos; sean prudentes; y estén completos en todos sus extremos significativos.

Al realizar los juicios anteriores, la Alta Gerencia se referirá y considerará la aplicabilidad de las siguientes fuentes en orden descendente:

- Requerimientos y guías establecidos en la Resolución 414 que traten cuestiones similares y relacionadas, y
- Definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, y los principios generales contenidos en el Marco Conceptual.
- Igualmente se pueden considerar los requerimientos y guías de las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas.

Red de Salud del Centro E.S.E. seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que la Resolución 414 requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si la normatividad requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

Red de Salud del Centro E.S.E. cambiará una política contable cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando dé lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la Entidad.

No constituyen cambios en las políticas contables los siguientes casos:

- La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retroactiva, se aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre.

Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico de un cambio en una política contable sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores para los que se presente información, se aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos. Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores.

Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable. La Entidad reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable de forma prospectiva, (distinto de aquellos cambios que se den por variaciones en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, los cuales se reconocerán ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio), incluyéndolo en el resultado del periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o del periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de la Entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

Estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos, así como fraudes. En la medida en que sea practicable, se corregirán de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- Re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error en la información comparativa en un periodo específico de uno o más periodos anteriores presentados, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio del primer periodo para el cual la re expresión retroactiva sea practicable (que podría ser el periodo corriente).

### **13.2. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos:

- Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste), y
- Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio de los resultados o de otra información financiera específica.

#### **13.2.1. Medición**

Para aquellos hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste, la Entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

La Entidad no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se Informa si estos hechos no implican ajuste.

#### 14. RESUMEN NORMAS APLICABLES

A continuación se muestra una relación las normas de contenidas en el marco normativo de la resolución 414 de 2014; indicando para cada una si son o no aplicables para la Red de Salud del Centro E.S.E.

Clase	No.	Norma	Aplica	No Aplica
ACTIVOS	1	Inversiones de administración de liquidez		X
	2	Cuentas por cobrar	X	
	3	Préstamos por cobrar		X
	4	Instrumentos derivados		X
	5	Inversiones en controladas		X
	6	Inversiones en asociadas		X
	7	Acuerdos conjuntos		X
	8	Inversiones en entidades en liquidación		X
	9	Inventarios	X	
	10	Propiedades, planta y equipo	X	
	11	Propiedades de inversión	X	
	12	Activos intangibles	X	
	13	Arrendamientos	X	
	14	Activos biológicos		X
	15	Costos de financiación	X	
	16	Deterioro del valor de los activos	X	
PASIVOS	1	Emisión de títulos de deuda		X
	2	Cuentas por pagar	X	
	3	Préstamos por pagar		X
	4	Beneficios a los empleados	X	
	5	Provisiones	X	
CONTINGENTES	1	Activos contingentes	X	
	2	Pasivos contingentes	X	
INGRESOS	1	Ingresos de actividades ordinarias	X	

Clase	No.	Norma	Aplica	No Aplica
	2	Subvenciones	X	
	3	Contratos de Construcción		X
OTRAS NORMAS	1	Efecto de las variaciones de la tasa de cambio de la moneda extranjera		X
	2	Impuesto a las ganancias	X	
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES	1	Presentación de estados financieros	X	
	2	Consolidación de estados financieros		X
	3	Combinación de negocios		X
	4	Segmentos de operación		X
	5	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores	X	
	6	Hechos ocurridos después del periodo contable	X	

## 15. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

### A

Concepto	Definición
Activo	Recurso controlado por la Entidad producto de sucesos pasados y del que se espera obtener beneficios económicos futuros.
Activo apto	Aquel activo que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías.
Activo contingente	Activo de naturaleza posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

**A**

Concepto	Definición
Activo financiero	<p>Cualquier activo que es:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Efectivo;</li> <li>b. Instrumento de patrimonio de otra entidad;</li> <li>c. Derecho contractual: <ul style="list-style-type: none"> <li>• A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o</li> <li>• A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Entidad; o</li> </ul> </li> <li>d. Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la Entidad, y sea: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un instrumento no derivado, según el cual la Entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o</li> <li>• Un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la Entidad.</li> </ul> </li> </ol>
Activo intangible	<p>Activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Este activo es identificable cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la Entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo asociado; y</li> <li>b. Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la Entidad o de otros derechos u obligaciones</li> </ol>
Activos por impuestos diferidos	<p>Cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con: las diferencias temporarias deducibles; la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.</p>

**A**

Concepto	Definición
Altamente probable	Con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra, que de que no ocurra.
Amortización / depreciación	Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.
Aplicación prospectiva	La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y</li> <li>b. El reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.</li> </ul>
Arrendamiento financiero	Arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.
Asociada	Una entidad sobre la que el inversor tiene una influencia significativa.

**B**

Concepto	Definición
Baja de cuentas de un instrumento financiero	Remoción de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.
Base contable de acumulación o devengo	Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero o su equivalente. Asimismo, se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.
Beneficios a los empleados	Todas las formas de contraprestación concebidas por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

**C**

Concepto	Definición
Cambio en estimación contable	Ajuste al importe en libros de un activo, un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de

**C**

<b>Concepto</b>	<b>Definición</b>
	la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.
Cantidad depreciable	Costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los estados financieros) previa deducción de su valor residual.
Cifras correspondientes de periodos anteriores	Información comparativa consistente en importes e información a revelar del periodo anterior, que se incluyen como parte integrante de los estados financieros del periodo actual con el objetivo de que se interpreten exclusivamente en relación con los importes e información revelada del periodo actual (denominadas cifras del periodo actual). El grado de detalle de los importes y de las revelaciones comparativas depende principalmente de su relevancia respecto a las cifras del periodo actual.
Clase de activos	Agrupamiento de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de la Entidad.
Combinación de negocios	Transacción u otro suceso en el que una adquirente obtiene el control de uno o más negocios. Las transacciones se denominan algunas veces "verdaderas fusiones" o "fusiones entre iguales".
Comienzo del plazo del arrendamiento	Fecha a partir de la cual el arrendatario tiene la facultad de utilizar el activo arrendado. Es la fecha de reconocimiento inicial del arrendamiento (es decir, del reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento según proceda).
Costos	Decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.
Costo (criterio de medición)	Los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación.
Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero	Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe

**C**

Concepto	Definición
	inicial y el importe al vencimiento, y menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora).
Costo atribuido	Importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la Entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.
Costos por préstamos	Intereses y otros costos en los que incurre una entidad, que están relacionados con los fondos que se han tomado en préstamo.
Costos de financiación	Son aquellos en los que la entidad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros; además, incluyen las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.

**D**

Concepto	Definición
Derivado	Instrumento financiero u otro contrato que cumpla las 3 características siguientes:  <b>1)</b> Su valor varía en respuesta a los cambios en una tasa de interés especificada, en el precio de un instrumento financiero, en el de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio, en un índice de precios o de tasas de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato (a veces se denomina "subyacente" a esta variable);  <b>2)</b> No requiere una inversión inicial neta o sólo obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado; y  <b>3)</b> Se liquidará en una fecha futura.
Desarrollo	Aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro

**D**

<b>Concepto</b>	<b>Definición</b>
	tipo de conocimiento científico, por medio de un plan para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o uso comercial.
Diferencias temporarias	Diferencias entre el importe en libros que un activo o un pasivo tiene en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Diferencias temporarias imponibles, o</li> <li>b. Diferencias temporarias deducibles.</li> </ul>
Diferencias temporarias deducibles	Diferencias temporarias entre el importe en libros de un activo o un pasivo y su base fiscal, que dan lugar a cantidades que serán deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal de periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.
Diferencias temporarias imponibles	Diferencias temporarias que resultarán en cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal de periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

**E**

<b>Concepto</b>	<b>Definición</b>
Efectivo	Efectivo mantenido en caja y depósitos a la vista.
Equivalentes de efectivo	Inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
Error	Incorrección no intencionada contenida en los estados financieros, incluyendo la omisión de una cantidad o de una información a revelar.
Estados financieros combinados	Estados financieros agrupados de dos o más entidades controladas por un inversor.
Estados financieros comparativos	Información comparativa consistente en importes e información a revelar del periodo anterior, que se incluyen a efectos de comparación con los estados financieros del periodo actual, y a los que, si han sido auditados, el auditor hará referencia en su opinión. El grado de información de estos estados financieros comparativos es comparable al de los estados financieros del periodo actual.

**E**

Concepto	Definición
Estados financieros consolidados	Estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias se presentan como si se tratase de una sola Entidad económica.
Estimación contable	Aproximación a un importe en ausencia de medios precisos de medida. Término empleado para la obtención de una cantidad medida a valor razonable cuando existe incertidumbre en la estimación, así como para otras cantidades que requieren una estimación.

**F**

Concepto	Definición
Familiares cercanos a una persona	Miembros de la familia que podrían ejercer influencia sobre esa persona y (o ser influidos por ella) sus relaciones con la Entidad.

**G**

Concepto	Definición
Ganancias	Incrementos en beneficios económicos que cumplen la definición de ingreso, pero no son ingresos de actividades ordinarias.
Gastos	Son los decrementos (disminuciones) en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

**H**

Concepto	Definición
Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	Hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Pueden identificarse 2 tipos de eventos:  <b>1)</b> Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que

**H**

Concepto	Definición
	<p>existían al final del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste); y</p> <p>2) Los que son indicativos de condiciones que han aparecido después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).</p>

**I**

Concepto	Definición
Importe en libros	El importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas de valor por deterioro acumuladas que le correspondan.
Impuestos diferidos	Impuesto a las ganancias por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales de periodos futuros sobre los que informa como resultado de hechos o transacciones pasadas.
Ingreso	Incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio.
Ingreso de actividades ordinarias	Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.
Instrumento con opción de venta	Instrumento financiero que proporciona al tenedor el derecho a devolver el instrumento al emisor a cambio de efectivo o de otro activo financiero o es devuelto automáticamente al emisor en el momento en que tenga lugar un suceso futuro incierto o la muerte o jubilación del tenedor de dicho instrumento.
Instrumento de cobertura	Un derivado designado (sólo en la cobertura del riesgo de tipo de cambio) o bien un activo financiero o pasivo financiero no derivado cuyo valor razonable o flujos de efectivo generados se espera que compensen los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, respectivamente.

**I**

Concepto	Definición
Instrumento de patrimonio	Un contrato que pone de manifiesto un interés en los activos de la Entidad, una vez han sido deducidos todos sus pasivos.
Instrumento de patrimonio concedido	El derecho (condicional o incondicional) a un instrumento de patrimonio de la Entidad, que ésta ha conferido a un tercero en virtud de un acuerdo con pagos basados en acciones.
Instrumento financiero	Cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.
Instrumento financiero compuesto	Instrumento que desde la perspectiva del emisor contiene a la vez un elemento de pasivo y otro de patrimonio.

**M**

Concepto	Definición
Método de la tasa de interés efectiva	Un método del cálculo del costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.
Método de participación	Método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la Entidad que corresponde al inversor. El resultado del periodo del inversor incluye su participación en el resultado del periodo de la participada, y el otro resultado integral del inversor incluye su participación en el otro resultado integral de la participada.

**N**

Concepto	Definición
Negocio en marcha	Una entidad es un negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidarla o hacerla cesar en su actividad, o no tenga otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

**O**

Concepto	Definición
Obligación implícita	La que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que: debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a

**O**

Concepto	Definición
	políticas estatales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la Entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades, y como consecuencia de lo anterior, la Entidad haya creado una expectativa válida ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.
Operación discontinuada	Un componente de la Entidad del cual se ha dispuesto o ha sido clasificado como mantenido para la venta. Representa una línea de negocio o un área geográfica que es significativa y puede considerarse separada del resto. Es parte de un único plan coordinado para disponer de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto, o es una entidad subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

**P**

Concepto	Definición
Partes relacionadas	<p>Persona o entidad que está relacionada con la Entidad que prepara sus estados financieros.</p> <p>a. Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejerce control o control conjunto sobre la Entidad que informa</li> <li>• Ejerce influencia significativa sobre la Entidad que informa, o</li> <li>• Es un miembro del personal clave de la gerencia de la Entidad que informa o de una controladora de la Entidad que informa.</li> </ul> <p>b. Una entidad está relacionada con una entidad que informa si le son aplicables cualesquiera de las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Entidad y la Entidad que informa son miembros del mismo grupo</li> <li>• Una entidad es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad</li> <li>• Ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte</li> </ul>

P

Concepto	Definición
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad</li> <li>La Entidad es un plan de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados de la Entidad que informa o de una entidad relacionada con ésta</li> <li>La Entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en el literal a).</li> <li>Una persona identificada en a.1.) tiene influencia significativa sobre la Entidad o es un miembro del personal clave de la gerencia de la Entidad (o de una controladora de la Entidad)</li> </ul>
Participación controladora	no El patrimonio de una subsidiaria no atribuible, directa o indirectamente a una controladora.
Pasivo	Obligación presente de la Entidad, producto de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
Pasivo contingente	Obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurran o dejen de ocurrir uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Entidad. También es una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.
Pasivo financiero	Un pasivo que es: <ol style="list-style-type: none"> <li>Una obligación contractual:               <ul style="list-style-type: none"> <li>De entregar efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o</li> <li>De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad; o</li> </ul> </li> <li>Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la Entidad, y sea:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Un instrumento no derivado, según el cual la Entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio, o</li> </ul> </li> </ol>

**P**

Concepto	Definición
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la Entidad.</li> </ul>
Pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados	Un pasivo que cumpla con alguna de las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple la definición de mantenido para negociar; y</li> <li>Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la Entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en resultados.</li> </ol>
Pasivos por impuestos diferidos	Importes de impuestos a las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.
Patrimonio	Es el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir
Pérdida por deterioro	Cantidad en el que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable.
Plusvalía	Un activo que representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada.
Políticas contables	Principios específicos, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.
Probable	Que tiene más probabilidad de que ocurra que de lo contrario.
Provisión	Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.

**R**

Concepto	Definición
Reconocimiento	Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral de un hecho económico que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> <li>Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la Entidad; y</li> </ol>

**R**

Concepto	Definición
	b. Que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad
Revelaciones	Son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros; proporcionan información que no se presenta en la estructura de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos.

**S**

Concepto	Definición
Situación financiera	Relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad, tal como se informa de ella en el estado de situación financiera.

**T**

Concepto	Definición
Tasa de interés efectiva	Tasa que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar, estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero.
Transacción con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo	Transacción con pagos basados en acciones en las que la Entidad adquiere bienes o servicios incurriendo en un pasivo para transferir efectivo u otros activos al proveedor de esos bienes o servicios por importes, que están basados en el precio (o valor) de instrumentos de patrimonio (incluyendo acciones u opciones sobre acciones) de la Entidad o de otra entidad del grupo.

**U**

Concepto	Definición
Unidad generadora de efectivo	Grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupo de activos.

**V**

<b>Concepto</b>	<b>Definición</b>
Valor de uso	El valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera se derive del uso continuado de un activo y de su disposición al final de su vida útil.
Valor neto realizable	El precio de venta estimado de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.
Valor presente	Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de flujos de efectivo en el curso normal de la operación.
Valor razonable	Precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de medición. También es el importe por el que un activo podría ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio concedido podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.
Valor realizable	El importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta ordenada del activo.
Valorar	Analizar los riesgos identificados para determinar su significatividad. "Valorar", por convención, se usa sólo en relación con el riesgo.

<u>Elaborado</u>	<u>Revisado</u>	<u>Aprobado</u>
------------------	-----------------	-----------------



**RESOLUCION No 431  
(Julio 29 de 2016)**

**“Por medio de la cual se adopta la guía de Políticas Contables en virtud del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en concordancia con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación en la Red de Salud Centro ESE”**

El Gerente ( E ), de la Red de Salud Centro ESE en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias contempladas en el Acuerdo Municipal No 106 del 15 de enero de 2003 y el Acuerdo 001 del 25 de Septiembre de 2003, expedido por la Junta Directiva y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Resolución 354 de 2007, la Contaduría General de la Nación, adopto el Régimen de Contabilidad Publica conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Publica.

Mediante la Resolución 356 del 05 de Septiembre de 2007, la Contaduría General de la Nación adopto el Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, el cual está integrado por el Catalogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

La modernización financiera publica, requiere de un proceso dinámico y continuo de producción de información contable, relevante y comprensible lo cual exige una adecuación permanente de normas emanadas por la Contaduría General de la Nación, en la aplicación de la normatividad contable.

Mediante **ACUERDO de Junta Directiva N°147 del 30 de Septiembre de 2015** Por el cual se fija el Manual de Políticas Contables con base en el marco normativo para NIIF (Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro público) **DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.**

La Resolución 414 de 08 de septiembre de 2014, incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas al ámbito y se dictan otras disposiciones mencionando en su Artículo 2 lo siguiente: “Ámbito de aplicación: El marco conceptual y las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la presente Resolución, serán aplicadas por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tengan las siguientes características: Que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas”

Mediante la Resolución 414 del 08 de Septiembre de 2014, se expidió el instructivo 002 con las instrucciones para la transición al Marco Normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro al público, igualmente La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, presenta la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones, es decir, empresas que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y que tienen las siguientes características, las cuales cumple la Red de Salud Centro así:

1. Empresas que no cotizan en el mercado de valores,
2. Empresas que no capten ni administren ahorro del público, y
3. Empresas que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Se realizaron sesiones directivas y mesas de trabajo con las ESES de Cali, en las cuales se debatieron y se socializaron políticas que por el carácter de las entidades facilitarían la adopción de las Normas Internacionales NIIF.

Por lo anterior se hace necesario adoptar la guía de Políticas Contables de la entidad de manera retroactiva para dar aplicación al primer Estado de Situación Financiera de Apertura y la permanencia de la aplicación de las normas dispuestas por el régimen de contabilidad pública.

### **RESUELVE**

Artículo 1: Adoptar el Manual de políticas contables cuyo propósito es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables de la Red de Salud Centro ESE, bajo el Marco Normativo para las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro al Público, expedido por la Contaduría General de la Nación, estas políticas se centran en un área diferente de los Estados Financieros y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada área, las mismas que se detallan en el ANEXO que hace parte integral de la Resolución.

Artículo 2: Esta resolución tiene efectos retroactivos en concordancia del Acuerdo de Junta Directiva No 147 del 30 de Septiembre de 2015.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2016.

**JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO**  
Gerente (E)